

**PLAN DOCENTE**  
**El Derecho Internacional Sobre El Desarrollo Sostenible**

# Máster en Desarrollo Sostenible

Curso 2021-2022

**FICHA IDENTIFICATIVA**
**DATOS DE LA ASIGNATURA**

<b>CÓDIGO</b>	409642
<b>NOMBRE</b>	El Derecho Internacional Sobre El Desarrollo Sostenible
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria
<b>PERÍODO</b>	Semestral. Primer semestre: 28-09-2021/26-10-2021
<b>HORARIO</b>	martes y jueves 18-20 horas y viernes 17-19 horas
<b>IDIOMA</b>	Castellano
<b>CRÉDITOS ECTS</b>	3.0

**COORDINACIÓN**

Ángel J. Rodrigo

**PROFESORADO**

Ángel J. Rodrigo, profesor titular de Derecho Internacional Público (Universitat Pompeu Fabra)

**Profesorado invitado:** Eugenia López-Jacoiste, profesora titular de Derecho Internacional Público (Universidad de Navarra); Marta Abegón, profesora lectora (Universitat de Barcelona); Xavier Fernández Pons, profesor titular de Derecho Internacional Público (Universidad de Barcelona); Sebastián Preller, profesor asociado en la UOC y profesor visitante (Universitat Autònoma de Barcelona)

**OBJETIVOS DEL CURSO**

*Conocimientos:*

El objetivo de este curso es doble. Por un lado, pretende ayudar a determinar el significado y el alcance del concepto de desarrollo sostenible, en particular su naturaleza e implicaciones jurídicas. Para este fin, se hará un esfuerzo de reconstrucción de la noción de desarrollo sostenible. A pesar de la retórica que lo rodea, es posible identificar un contenido esencial a través del análisis de los tres pilares que comprende: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Asimismo, se aspira a analizar el contenido,

estatuto jurídico y aportación que algunos principios existentes del Derecho internacional pueden tener de forma más directa para contribuir al desarrollo sostenible. El contenido proporciona información sobre el ámbito material y personal de aplicación, sobre sus potencialidades y sobre los problemas que plantea su aplicación. El análisis del estatuto jurídico, por su parte, busca determinar si los principios jurídicos, además de su condición de normas convencionales que obligan a los Estados parte de los tratados en los que han sido incorporados, han llegado a ser normas de Derecho internacional general. Este desarrollo tendría una gran importancia porque dichas normas serían obligatorias también para Estados que no son parte de los tratados internacionales y podrían ser "exportadas" a otros regímenes.

Por otro lado, este curso tiene por objeto examinar algunas técnicas, instituciones, mecanismos y procedimientos que ya existen en algunos regímenes internacionales que pueden ayudar a integrar los diferentes componentes del desarrollo sostenible y ayudar a alcanzar dicho objetivo. Dichas herramientas se encuentran, por ejemplo, en el régimen internacional de protección del medio ambiente, en el de protección de los derechos humanos, en el del comercio, en el régimen financiero internacional, en el de la diversidad cultural, etc. En particular, se estudiará con más detalle el Mecanismo para un Desarrollo Limpio, el acceso y distribución de beneficios en los acuerdos de bioprospección, la gestión ecosistémica de los recursos naturales, la evaluación estratégica ambiental, el Panel de Inspección del Banco Mundial, etc.

#### *Capacidades y destrezas:*

Uno de los objetivos del curso es que los alumnos mejoren su capacidad de razonamiento jurídico, en especial, en la segunda parte del curso en la que se ponen en relación regímenes internacionales diferentes y se exploran las posibilidades de reforzamiento mutuo y de integración normativa.

Asimismo, se pretende mejorar la capacidad de exposición oral. Para ello, se propone un sistema de participación informada en el desarrollo de las clases y se exige la exposición pública de un tema.

Por último, se quiere practicar también la capacidad de expresión escrita. Para ello, los alumnos han de escribir un trabajo de iniciación a la investigación de una extensión de 10-15 páginas.

## **COMPETENCIAS**

- Entender el sistema de gobernanza establecido por el fundamento del desarrollo sostenible, identificando a sus actores, dinámicas y ámbitos de acción principal

- Identificar y entender las normas, instituciones, procedimientos y técnicas para integrar las consideraciones económicas, sociales y ambientales.
- Desarrollar las competencias para medir el impacto ambiental y otras métricas ambientales
- Ampliar la sensibilización, valor y actitudes hacia los retos del desarrollo sostenible
- Ayudar a integrar y ponderar las dimensiones del desarrollo sostenible
- Conocer las implicaciones de los límites planetarios
- Conocer las interrelaciones entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible
- Contribuir al fomento de las capacidades para dar respuestas a los desafíos que se derivan de la implementación de la Agenda 2030
- Razonamiento crítico y compromiso con la pluralidad y diversidad de realidad de la sociedad

**PROGRAMA Y PROGRAMACIÓN****TEMA 1 (martes, 28 de septiembre de 2021, 18-20 horas): Origen, contenido y evolución de la noción de desarrollo sostenible**

I. Origen y evolución. II. El contenido de la noción de desarrollo sostenible: a) El desarrollo económico; b) El desarrollo social; y c) La protección del medio ambiente. III. La naturaleza de la noción de desarrollo sostenible: a) Un objetivo político; b) Un concepto jurídico; c) Un marco metodológico

Ángel Rodrigo

*Lecturas:*

Virginie Barral, "Sustainable Development in International Law: Nature and Operation of an Evolutive Legal Norm", *EJIL*, 2012, Vol. 23, pp. 377-400.

Ángel J. Rodrigo, *El desafío del desarrollo sostenible. Los principios de Derecho internacional relativos al desarrollo sostenible*, Madrid, Marcial Pons, 2015, pp. 17-88.

-*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, doc. A/RES/70/1, 25 de septiembre de 2015.

**Tema 2 (jueves, 30 de septiembre de 2021, 18-20 horas): Los principios de Derecho internacional relativos al desarrollo sostenible**

I. Introducción. II. El principio de utilización sostenible de los recursos naturales. III. El principio de equidad intergeneracional e intrageneracional. IV. El principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. V. El principio de precaución. VI. El principio de participación del público y de acceso a la información y a la justicia. VII. El principio de buena gobernanza. VIII. El principio de integración de los aspectos económicos, sociales y ambientales.

Ángel Rodrigo

*Lecturas:*

J. Pauwelyn, "The End of Differential Treatment for Developing Countries? Lessons from the trade and Climate Change", *RECIEL*, 2013, vol. 22, N° 1, pp. 29-41.

Ángel J. Rodrigo, "El principio de integración de los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible", *Revista Española de Derecho Internacional*, 2012, vol. LXIV, pp. 133-161.

Ángel J. Rodrigo, *El desafío del desarrollo sostenible. Los principios de Derecho internacional relativos al desarrollo sostenible*, Madrid, Marcial Pons, 2015, pp. 91-178.

**Tema 3 (viernes, 1 de octubre de 2021, 17-19 horas, on line): Cambio climático y desarrollo sostenible y el Mecanismo para contribuir a la mitigación**

I. El régimen internacional sobre el cambio climático: a) El problema del cambio climático y su calificación jurídica; b) Obligaciones; c) Los mecanismos de flexibilidad del cumplimiento; d) Los procedimientos de incumplimiento. II. El Mecanismo para un Desarrollo Limpio: a) Objetivo; b) Órganos de dirección y control; c) Requisitos de participación; d) La implementación de los proyectos de desarrollo sostenible. III. El Mecanismo para Contribuir a la Mitigación en el Acuerdo de París.

Ángel Rodrigo

*Lecturas:*

A.M. Halvorsen, "The Kyoto Protocol and Developing Countries- the Clean Development Mechanism", *Colorado Journal of International Environmental Law*, 2005, Vol. 16, No. 2, pp. 353-375.

A.J. Rodrigo, "Nuevas técnicas jurídicas para la aplicación de los tratados internacionales de medio ambiente", en: *Cursos de Derecho internacional y Relaciones internacionales de Vitoria-Gasteiz 2001*, Bilbao, Servicio editorial de la Universidad del País Vasco, 2002, pp. 155-210.

A.J. Rodrigo, "El Acuerdo de París sobre el cambio climático: Un nuevo tipo de tratado de protección de intereses generales", en S. Borrás Pentinat y P. Villavicencio Calzadilla (edas.), *El Acuerdo de París sobre el cambio climático: ¿Un acuerdo histórico o una oportunidad perdida? Análisis jurídico y perspectivas futuras*, Pamplona, Aranzadi/Thomson Reuters, 2018, pp. 69-98.

**Tema 4 (martes, 5 de octubre de 2021, 16-18 horas): La Evaluación Ambiental Estratégica de actividades, sustancias y desechos peligrosos**

I. El régimen internacional sobre actividades, sustancias y residuos. II. La evaluación del impacto ambiental de ciertos proyectos. III. La evaluación ambiental estratégica como una herramienta para el desarrollo sostenible: a)

Origen, objetivos y características; b) Los planes y programas; c) Las políticas y la legislación; y d) El procedimiento

Ángel Rodrigo

*Lecturas:*

S. Marsden y T. Koivurova (eds.), *Transboundary Environmental Impact Assessment in the European Union. The Espoo Convention and Kiev Protocol on Strategic Environment Assessment*, Routledge, 2011.

S. Ripol, "Principios y normas generales internacionales sobre seguridad de las instalaciones nucleares", *Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz*, 1996, Bilbao, Servicio de publicaciones de la Universidad del País Vasco/Tecnos, 1997, pp. 175-231.

#### **Tema 5 (jueves, 7 de octubre de 2021, 16-18 horas): Los recursos naturales y la gestión basada en Ecosistemas**

I. El enfoque de la gestión de los recursos naturales basada en Ecosistemas: a) Definición; b) Principios; c) Implementación. II. La gestión basada en ecosistemas de las pesquerías. III. La gestión basada en ecosistemas de los bosques.

Ángel Rodrigo

*Lecturas:*

Futhazar, G., "The Normative Nature of the Ecosystem Approach: A Mediterranean Case Study", *Transnational Environmental Law*, 2021, Vol. 10, Nº 1, pp. 109-133.

Morgera, Elisa, "The Ecosystem Approach under the Convention on Biological Diversity: A Legal Research Agenda", *Working Paper Series*, Scottish Centre for International Law, Working Paper No. 7, 2015.

Agardy, T., et al., *Taking the Steps toward Marine and Coastal Ecosystem Based Management: An Introductory Guide*, UNEP, Nairobi, 2011.

#### **Tema 6 (viernes, 8 de octubre de 2021, 17-19 horas, on line): El régimen internacional de acceso a los recursos genéticos: Los acuerdos de bioprospección**

I. Introducción. II. El nuevo estatuto jurídico de los recursos genéticos. III. Evolución, características y principios básicos del régimen de acceso. IV. El Protocolo de Nagoya: a) Objetivo; b) Ámbito de aplicación; c) Obligaciones básicas; d) Órganos de administración del régimen. V. Los acuerdos de bioprospección.

Marta Abegón

*Lecturas:*

M. Dross y F. Wolff, "Do We Need a New Access and Benefit Sharing Instrument?", *Yearbook of International Environmental Law*, 2004, vol. 15, pp. 95-118.

G. Singh Nijar, "Incorporating Traditional Knowledge in an International Regime on Access to Genetic Resources and Benefit Sharing: Problems and Prospects", *European Journal of International Law*, 2010, Vol. 21, pp. 457-475.

Morgera, E., Buck, M. y Tsioumami, E. (eds.), *The 2010 Nagoya Protocol on Access and Benefit-Sharing in Perspective: Implications for International Law and Implementation Challenges*, Dordrecht, Martinus Nijhoff, 2012.

Oberthur, S. y Rosendal, K. (eds.), *Global Governance of Genetic Resources. Access and Benefit Sharing after the Nagoya Protocol*, Routledge, 2013.

### **Tema 7 (jueves, 14 de octubre de 2021, 18-20 horas): Los Derecho Humanos y el desarrollo sostenible**

I. El régimen internacional de los derechos humanos: la dimensión social del desarrollo sostenible. II. Las aguas dulces y el derecho al agua y al saneamiento. III. La seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación.

Ángel Rodrigo

*Lecturas:*

A. García Juanatey, "Reconciling Human Rights and the Environment: A Proposal to Integrate the Right to Food with Sustainable Development in the 2030 Development Agenda", *Journal of Sustainable Development Law and Policy*, 2018, vol. 9, Nº 1, pp. 1-33.

General Comment No. 15 (2002): "The Right to Water" (arts. 11 and 12 of the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights), (doc. E/C.12/2002/11, 20 January 2003).

General Comment No. 12: "The Right to Adequate Food (Art 11)", Committee on Economic, Social and Cultural Rights (doc. E/C.12/1999/5, 12 May 1999).

### **Tema 8 (viernes, 15 de octubre de 2021, 17-19 horas, on line): Los desplazados ambientales**

I. Los cambios medioambientales y las migraciones. II. Los desplazados ambientales y los refugiados climáticos: a) El concepto de desplazado ambiental; b) Los límites de las normas internacionales. III. Los desplazados ambientales y los derechos humanos.

Ángel Rodrigo

*Lecturas:*

C. Espósito y A. Torres, "Cambio climático y Derechos Humanos: El desafío de los "nuevos refugiados", *Relaciones Internacionales*, 2011, Nº 17, pp. 67-87.

J. McAdam, "Swimming against the Tide: Why a Climate Change Displacement Treaty is Not the Answer", *International Journal of Refugee Law*, 2011, Vol. 23, Nº 1, pp. 2-27.

O. Solà, *Desplazados ambientales. Una nueva realidad*, Bilbao, Deusto, 2012

### **Tema 9 (martes, 19 de octubre de 2021, 18-20 horas): El Sistema Multilateral del Comercio y el desarrollo sostenible**

Introducción. – I. La cuestión del desarrollo en los orígenes del Sistema Multilateral del Comercio. – II. Los Acuerdos de Marrakech de 1994: creación de la OMC e incorporación del objetivo de desarrollo sostenible. – III. La solución de diferencias en la OMC sobre comercio y desarrollo sostenible. – IV. Las nuevas negociaciones comerciales multilaterales (Ronda de Doha) y plurilaterales y el desarrollo sostenible. – V. Los capítulos sobre comercio y desarrollo sostenible en recientes acuerdos comerciales regionales. – Consideraciones finales.

Xavier Fernández Pons

**Lectura básica**

Fernández Pons, X., "Conservation and Sustainable Use of Biodiversity in the International Regulation of Trade in Goods", en Campins Eritja, M.; Fajardo del Castillo, T. (eds.), *Biological Diversity and International Law*, Cham, Springer, 2021, pp. 79-99.

#### Otras lecturas de referencia

Fernández Pons, X., "La propuesta de la Unión Europea relativa a un impuesto sobre el carbono en frontera y su compatibilidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio", *Revista de Educación y Derecho*, 2020, n.º 21, pp. 1-24.

Hradilová, K. y Svoboda, O., "Sustainable Development Chapters in the EU Free Trade Agreements: Searching for Effectiveness", *Journal of World Trade*, 2018, vol. 52 (6), 1019-1042.

Young, M. A., "Trade Measures to Address Environmental Concerns in Faraway Places: Jurisdictional Issues", *Review of European, Comparative and International Environmental Law*, 2014, vol. 23 (3), 302-317.

#### **Tema 10 (jueves, 21 de octubre de 2021, 18-20 horas): La dimensión cultural del desarrollo sostenible**

I. ¿La cultura, el cuarto pilar del desarrollo sostenible? II. La protección de la diversidad cultural como un interés general de la comunidad internacional

Ángel Rodrigo

*Lecturas:*

A. Vlassis, "Culture in the post-2015 Development Agenda: The Anatomy of an International Mobilization", *Third World Quarterly*, 2015, vol. 36, N° 9, pp. 1649-1662.

V. Guevrèmont, "Le développement durable: ce gène méconnu du droit international de la culture", *Revue Générale de Droit International Public*, Vol. 116, No. 4, 2012, pp. 801-834.

#### **Tema 11 (viernes, 22 de octubre de 2021, 17-19 horas, on line): Las inversiones internacionales y el desarrollo sostenible**

I. Las inversiones extranjeras y el medio ambiente. II. El reforzamiento mutuo. III. Los conflictos potenciales. IV. Las controversias en materia de inversiones.

Sebastián Preller

*Lecturas:*

J.E. Viñuales, "Foreign Investment and the Environment in International Law: An Ambiguous Relationship", *BYIL*, 2010, Vol. 80, pp. 244-332.

S. Alam, "Natural Resource Protection in Regional and Bilateral Investments. In Search of an Equitable Balance for Promoting Sustainable development", en: S. Alam, J. H. Bhuiyan and J. Razzaque (eds.), *International Natural Resources Law, Investment and Sustainability*, London, Routledge, 2018, pp. 108-131.

S.W. Schill and V. Djanic, "International Investment Law and Community Interests", *London School of Economics*, Working Paper N° 2016/01, pp. 1-28.

**Tema 12 (martes 26 de octubre de 2021, 18-20 horas): El sistema financiero internacional: Los mecanismos para el desarrollo sostenible**

I. El régimen financiero internacional. II. El Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.- III. El Panel de Inspección del Banco Mundial como una herramienta para el desarrollo sostenible. IV. The Office of the Compliance Advisor/Ombudsman de la CFI y del OMGI como una herramienta para el desarrollo sostenible.

Eugenia López-Jacoiste

*Lecturas:*

*Addis Ababa Action Agenda of the Third Conference on Financing for Development*, Resolution 69/313 adopted by General Assembly on 27 July 2015.

*Accountability at the World Bank. The Inspection Panel at 15 years*, The World Bank, 2009.

CAO, *Operational Guidelines*, March, 2013.

Gowlland Gualtieri, A., "The Environmental Accountability of the World Bank to Non-State Actors: Insights from the Inspection Panel", *BYIL*, 2006, pp. 213- 253.

E. López-Jacoiste, "El control casi jurisdiccional del Panel de Inspección del Banco Mundial", *Anuario Español de Derecho Internacional*, 2013, vol. 29, pp. 111-164.

López-Jacoiste Díaz, E., "La financiación de la Agenda 2030", en Carlos R. Fernández Liesa y Eugenia López-Jacoiste Díaz (dirs.) *Nuevas dimensiones del Desarrollo sostenible y derechos económicos, sociales y culturales*, Thomson-Reuters Aranzadi 2021 (en prensa)

### CONOCIMIENTOS PREVIOS

### RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### OTRO TIPO DE REQUISITOS

### METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología del curso compatibiliza la exposición del contenido de algunos temas por el profesor con la participación de los alumnos. Éstos deben leer las lecturas recomendadas para poder participar de manera informada en el desarrollo de las clases.

### SISTEMA DE EVALUACIÓN

Esta asignatura contempla las opciones de evaluación única y continua. El alumnado podrá acogerse a la modalidad que desee dentro de los plazos fijados por la normativa propia del CEI a través de la formalización de un formulario disponible en la Secretaría del centro adscrito. La asistencia mínima obligatoria para las dos evaluaciones es del 80% de las sesiones. En ningún caso el valor de una única prueba de evaluación será de más de 60% de la calificación final de la asignatura, con la excepción del alumnado que haya optado por la evaluación única; en ese caso, el valor de la prueba de evaluación continua será de un 100% de la nota final.

Para la opción de evaluación continua se tendrá en cuenta:

- Asistencia y participación en las discusiones de clase (aprox. 10%)
- Preparación de un *paper* sobre un tema acordado con el profesor y entrega del trabajo escrito (10-15 págs. a 1,5 puntos de espacio) [aprox. 50%]
- Examen escrito sobre el contenido global de la asignatura al final del curso (aprox. 40%)

<b>VOLUMEN DE TRABAJO</b>
---------------------------

<b>HORAS DE DEDICACIÓN</b>	
----------------------------	--

<b>TOTALES</b>	72
<b>CLASES TEORICOPRÁCTICAS</b>	24
<b>TRABAJOS DIRIGIDOS</b>	24
<b>TRABAJO AUTÓNOMO</b>	24

<b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</b>
----------------------------

Boyle, A. and Freestone, D. (eds.), *International Law and Sustainable Development. Past Achievements and Future Challenges*, Oxford, Oxford University Press, 1999.

Cordonier, M-C. and Kalfhan, A., *Sustainable Development Law. Principles, Practices and Prospects*, Oxford, Oxford University Press, 2004.

French, D., *International Law and Policy of Sustainable Development*, Manchester, Manchester University Press, 2005.

Rodrigo, A.J., *El desafío del desarrollo sostenible. Los principios de Derecho internacional relativos al desarrollo sostenible*, Madrid, Marcial Pons, 2015.

Schrijver, N., "The Evolution of Sustainable Development in International Law: Inception, Meaning and Status", *R. des C.*, 2007, T. 329, pp. 217-412.

Schrijver, N. and Weiss, F. (eds.), *International Law and Sustainable Development. Principles and Practice*, Leiden, Martinus Nijhoff, 2004.

#### FUENTES ELECTRÓNICAS DE INFORMACIÓN

<http://web.worldbank.org>

<http://www.cao-ombudsman.org/about/whoweare/index.html>

<http://unfccc.int/2860.php>

<http://www.cbd.int/>

[http://www.unece.org/env/eia/sea\\_protocol.html](http://www.unece.org/env/eia/sea_protocol.html)

<http://www.unhchr.ch>

<http://www.worldbank.org/>

<http://www.coursera.org/course/susdev>

<http://www.wcl.american.edu>(Sustainable Development Law and Policy)